

Formulario para la Inscripción del Programa de Mejora Regulatoria

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA: 3. ACTUALIZACIÓN

Versión	Actualización	Fecha
2	2	01/02/2021
F-PMR-01		

I. DATOS INSTITUCIONALES				
1	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO		
2	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	LRI. CARL MICHAEL MARTÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ		
3	CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN		
4	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	crodriguezg@guanajuato.gob.mx		
5	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:	DEL:	15/01/2021	AL: 15/12/2021

II. INTRODUCCIÓN				
La Administración Gubernamental tiene como propósito central, la mejora situacional del gobernado y una de las formas de gestionarla es a través del servicio público. Este término, se interpreta -en palabras del Doctor Jorge Fernández Ruiz- como toda actividad destinada a satisfacer una necesidad de carácter general, cuyo cumplimiento uniforme y continuo deba ser permanentemente asegurado, regulado y controlado por los gobernantes, con sujeción a un mutable régimen jurídico exorbitante del derecho privado, ya por medio de la Administración pública, bien mediante particulares facultados para ello por autoridad competente, en beneficio indiscriminado de toda persona. De manera interna y atendiendo a la definición, en Guanajuato es imperativo que la Administración brinde atención con calidad regulatoria, aquella que resulte eficiente, adecuada, con certeza y seguridad jurídica. En el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, tenemos como objetivo el mejorar continuamente el servicio que como dependencia brindamos en el tema de información estadística y geográfica. En este documento, integraremos una estrategia institucional en el periodo 2019 - 2024 que perfeccione la satisfacción del usuario indirectamente. Las acciones serán de carácter interno, mediante el análisis de nuestra normativa y los ajustes necesarios provenientes de la misma. Su alcance radica en la actualización del reglamento interior de Iplane y así la adecuación a los procedimientos internos del Instituto. En referencia al reglamento interior, sus antecedentes comienzan mediante Decreto Gubernativo número 9, publicado en el número 198 Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 11 de diciembre de 2012. Se reestructura la organización interna del Instituto se debe emitir su Reglamento Interior. Se elabora la propuesta con áreas sustantivas, mismas que darán atención a las atribuciones asignadas específicamente en los ordenamientos legales de Código Territorial y la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato. Aunado a lo anterior, en enero de 2013, se asigna personal a Iplane, derivado la extinción de la Coordinación General de Programación y Gestión de la Inversión Pública (COPI) mediante Decreto Gubernativo número 16, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 204, cuarta parte, de fecha 21 de diciembre de 2012. Para julio de 2013, se entrega propuesta de reestructura a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como a la Coordinación General Jurídica, contemplando los procesos para las plazas comentadas en el párrafo anterior. En este mismo año, se realiza un estudio de CIDE en materia de Evaluación y Monitoreo, para identificar las atribuciones que en esta materia le correspondan a Iplane, e incorporarlas a la propuesta de Reglamento Interior. Así mismo, se plantea la creación de un organismo de consulta y opinión denominado Consejo de Análisis Estratégico del Iplane. En 2015, se entrega la solicitud de validación de nueva estructura a la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, con copia a la Coordinación General de Políticas Públicas. Además de que se han incorporado las atribuciones en materia de Evaluación y Monitoreo, sugeridas en el reporte del CIDE. El 11 de marzo de 2016, se publica en Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 41 segunda parte, en el Decreto Gubernativo número 148 la creación del Consejo de Análisis Estratégico -CAE-. En este documento, se reestructura la organización interna del Instituto, dotándole personalidad jurídica y constituyendo en su seno, un órgano de opinión, deliberación y consulta, que le permitirá coordinar e instrumentar el Sistema Estatal de Planeación, el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, así como el Sistema de Evaluación del Desarrollo del Estado. El 28 de Junio del mismo año, se menciona mediante Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 103, segunda parte, en el Decreto Gubernativo 158 la redistribución de las atribuciones de las coordinaciones generales de Innovación y Buen Gobierno, de Políticas Públicas, y de Estrategia, Análisis y Prospectiva Política a fin de que Iplane y la Coordinación General de Vinculación y Gestión Gubernamental consoliden sus funciones. Bajo esta perspectiva de nuevo marco normativo, es importante la actualización del reglamento interior de Iplane, su homologación con las nuevas atribuciones de la dependencia y contribución al desarrollo estatal. En el tema de la actualización de los procesos, va de la mano con lo mencionado en el párrafo anterior, dado que se han dictado nuevas facultades que al interior se deberán documentar para su control. En conclusión, tanto la actualización del Reglamento como la actualización del Manual de Organización, se encuentran mutuamente relacionadas; ya que mientras la primera establece las bases para el funcionamiento del Instituto, la segunda contribuye a su documentación, control y mejora de procesos.				

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Derivado del Decreto 158, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 103, segunda parte de fecha 28 de junio 2016, el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato -Iplaneg- pertenece a la Consejería y Enlace de Gobernatura, como órgano desconcentrado e instancia de mando directo del Gobernador del Estado, cuenta con personalidad jurídica para el cumplimiento de su objeto. Lo anterior radica en coordinar el Sistema Estatal de Planeación, el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, así como el Sistema de Evaluación del Desarrollo del Estado.

Para los fines específicos en el tema de Mejora Regulatoria, es adecuado mencionar la trazabilidad del Sistema Estatal de Información Estadística y Geografía –Seieg-, ya que en el recae el servicio que se brinda a la ciudadanía.

La solicitud de información consiste en brindar datos en aspectos demográficos, geográfico-ambientales, territoriales, sociales, económicos, culturales e institucionales en general, organizados por regiones, municipios, áreas conurbadas y zonas metropolitanas y actualizados temporal y espacialmente; igualmente, la información relacionada con las necesidades del sistema de planeación del Estado y los municipios y la relativa a las políticas públicas, acciones, proyectos, inversiones y demás información requerida para planificar el desarrollo estatal y la acción gubernamental.

Deberá además integrar información relacionada con los planes y programas federales, estatales y municipales, sobre zonificación, usos de suelo, áreas conurbadas y zonas metropolitanas y sobre los programas, proyectos y acciones que se estén realizando. Asimismo, se incorporarán informes y documentos relevantes derivados de actividades científicas, académicas, trabajos técnicos o de cualquier índole en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, realizados en el Estado por personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.

Este servicio se brinda a través de la página oficial del Instituto, así como a través de oficio, llamada telefónica o de manera presencial. El marco jurídico respectivo en el tema se compone en primera instancia de la Ley de Planeación publicada por la LXI Legislatura con su última reforma el 07 de junio de 2013. En este documento se menciona en su artículo 40 que el Seieg tendrá por objeto organizar, actualizar y difundir información estadística y geográfica que apoye a la planeación para el desarrollo estatal, así como su monitoreo y medición. Estará a cargo del Instituto, con la participación del Estado y los municipios; y la información que éste genere será de carácter público.

De igual manera, en su artículo 42 se hace referencia a que la información que se genere a través del sistema de información será oficial y de uso obligatorio para el Estado y sus municipios conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Como norma explicativa de la Ley de Planeación se encuentra el reglamento de la Ley de Planeación, que en su artículo 44 establece que es facultad de las dependencias y entidades coadyuvar en la identificación, generación e integración de la información estadística y geográfica que dé soporte al sistema de planeación y al sistema de información estadística y geográfica.

Además, en el artículo 81 señala que el Sistema de Información se alimenta de los datos arrojados por:

- El Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Guanajuato;
- La Comisión Estatal de Estadística perteneciente al Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Guanajuato;
- La Comisión Estatal de Información Geográfica perteneciente al Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Guanajuato;
- La red de observatorios en el estado;
- Los subsistemas estatales de información; y
- Las unidades del Estado

Como ya se mencionó en el decreto 158, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 103, segunda parte de fecha 28 de junio de 2016, se establece la reestructura la Consejería y Enlace de Gobernatura, como unidad del Gobernador del Estado, incluyendo a Iplaneg como órgano desconcentrado. Cabe destacar que para efectos de la operatividad interna administrativa y de puntualizar atribuciones y funciones de las diferentes áreas del IPLANEG, se está trabajando en la actualización del Reglamento Interior de Iplaneg.

De forma interna, se cuenta con el procedimiento en la Dirección General de Información y Participación Social llamado Administración, Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato. En este escrito se relata que es obligación del área la atención de solicitudes de información en el tema de información estadística y geográfica.

En términos generales, es preciso actualizar el Reglamento Interior de Iplaneg, y así contar con un marco normativo complementario para un servicio de calidad y en beneficio de la ciudadanía siendo necesario actualizar los lineamientos que rigen el campo de acción del IPLANEG.

Por otro lado, y con base en el artículo décimo segundo de los transitorios del Decreto 233 del Código Territorial para El Estado y los Municipios de Guanajuato, el Iplaneg es quien cuenta con la atribución de expedir los lineamientos técnicos para la evaluación y seguimiento del impacto urbano o regional de obras y proyectos; así como para la presentación de los programas municipales de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial para su dictamen y validación, en un plazo de nueve meses contando a partir de la entrada en vigencia del decreto, con fecha del 01 de enero de 2018, por lo que se crearán dichos lineamientos.

IV. PRIORIDADES	
REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
1. Actualizar el Reglamento Interior. 2. Actualizar el Manual de Organización y los Procesos de trabajo internos para la operación 2019-2024	
V. PROYECTOS	

V.a EN MEJORA DE LA REGULACIÓN

PROYECTO REGULATORIO	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F.TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación Reglamento Interior IPLANEG	1.1 Envío de propuesta de reglamento a Jefatura de Gabinete y modificaciones sugeridas.	Carl Michael Martin Rodríguez González	01/04/2021	30/04/2021	Coord. Jurídico Iplaneg
Descripción del Proyecto					
Llevar a cabo la actualización del Reglamento Interior con la finalidad de que se encuentre	1.2 Respuesta de Jefatura de Gabinete y envío a Coordinación Jurídica para	Carl Michael Martin	01/05/2021	30/06/2021	Coord. Jurídico

alineado con la operación y estructura actual del Iplaneg.	Envío a Coordinación General para revisión.	Rodríguez González	01/07/2021	29/10/2021	Iplaneg
TIPO DE PROPUESTA	1.3 Atención a sugerencias realizadas por la Coordinación General Jurídica y envío para última revisión	Carl Michael Martin Rodríguez González	01/07/2021	29/10/2021	Coord. Jurídico Iplaneg
B) MODIFICACIÓN					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.	1.4 Reglamento Interior Publicado	Carl Michael Martin Rodríguez González	01/11/2021	15/12/2021	Coord. Jurídico Iplaneg
ES OBSOLETA					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Actualizar el Reglamento Interior para tener una base jurídica alineada a la operación y estructura organizacional 2019-2024					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN MODIFICADA					

PROYECTORIO REGULATORIO	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F.TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación	2.1 Documentación de procesos por área	Carl Michael Martin Rodríguez González	01/05/2021	30/06/2021	Directores de las distintas áreas de lplaneg
Actualización de Manual de Organización y Procesos					
Descripción del Proyecto	2.2 Integración de información y presentación de documento integrado al Titular para modificación de acuerdo a sugerencias.	Carl Michael Martin Rodríguez González	01/07/2021	30/09/2021	Directores de las distintas áreas de lplaneg
Llevar a cabo la actualización de los procesos que actualmente operan dentro del Instituto y documentarlos en un Manual de Organización y Procesos de acuerdo a lo que se publique en el nuevo Reglamento Interior					
TIPO DE PROPUESTA	2.3 Manual de Organización y Procesos publicado al interior del Instituto	Carl Michael Martin Rodríguez González	01/11/2021	15/12/2021	Directores de las distintas áreas de lplaneg
B) MODIFICACIÓN					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.					
ES OBSOLETA					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Actualizar el Manual Organizacional de acuerdo a la operación y estructura 2019-2024					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN MODIFICADA					

V.b EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

PROYECTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F.TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre del Trámite o Servicio	3.1				
Descripción del Proyecto					
	3.2				
TIPO DE PROPUESTA	3.3				
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.	3.4				
POCAS OFICINAS O PUNTOS DE ATENCION PARA PRESENTAR EL TRÁMITE.					
	3.5				
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	3.6				
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	3.7				

--	--	--	--	--

VI. RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA	
VII. RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO	
OPINIÓN NO ACEPTADA	
EN EL CASO DE NÚMERO 2 Y 3, EXPLICAR EL MOTIVO:	

SELLO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	LIC. JUAN CARLOS JUÁREZ LÓPEZ SECRETARIO TÉCNICO	LRI. CARL MICHAEL M. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA